

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO No. 202100142

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por LUZ ANGELICA RIVEROS MARTINEZ Y OTROS presentada por el demandado JOSE EFREN CAÑON CASTILLO a través de apoderado, y como quiera que con ella se propone excepción de pago total de la obligación, de la misma se corre traslado a la demandante por el término de diez (10) días, con el fin de que manifieste lo que considere pertinente (numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso).

Se reconoce personería al Abogado JORGE ALBERTO PEDRAZA VELASCO como apoderado judicial del señor JOSE EFREN CAÑON CASTILLO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA